



Facultad de Contaduría y Administración

VALORES FUNDAMENTALES

Actitud de Compromiso y Servicio

Honestidad

Respeto

Responsabilidad

Tolerancia

Facultad de Contaduría y Administración

Código de Ética del Estudiante

Un código de ética contiene una serie de lineamientos en donde se establecen los patrones de conducta que se espera que un estudiante debiera seguir de acuerdo a los principios y valores universales como la honestidad, sinceridad, responsabilidad, entre otros, que se encuentran contenidos en la misión y objetivos de la facultad, que están relacionados con la educación universitaria y que lo llevaran a una forma de vida congruente con estos preceptos, tanto consigo mismo como en su desarrollo profesional futuro.

Es fundamental que el estudiante conozca estos lineamientos o criterios de conducta para que como profesional egresado de nuestra facultad los pueda llevar a cabo ante situaciones conflictivas que implican fuertes dilemas entre lo correcto y lo incorrecto éticamente hablando.

POSTULADOS

- I. El estudiante tendrá siempre como objetivo principal su desarrollo integral y su realización personal y profesional.
 1. El estudiante se esforzara siempre y tendrá como fin fundamental el mejorar su desempeño académico y su desarrollo integral como ser humano, considerando que así será un mejor profesional.
 2. El estudiante deberá analizar y mejorar aquellos aspectos personales que sabe lo limitan en su desarrollo integral.

- II. El estudiante actuara con honestidad en cualquier actividad que desarrolle tanto dentro como fuera de la facultad.
 1. El estudiante no deberá bajo ninguna causa obtener beneficio del conocimiento de otros realizando actos de copia o plagio.

2. El estudiante no deberá solicitar o aceptar de un profesor algún beneficio académico a cambio de un beneficio al profesor.
3. En cualquier caso donde la verdad sea conocida por el estudiante y esta influya en una tercera persona para bien o para mal, este deberá declararla ante las autoridades académicas de la facultad.

III. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos establecidos por las autoridades educativas.

1. Es obligación del estudiante conocer y cumplir todos los reglamentos de la institución educativa, tales como: Reglamento interior de la facultad y los relativos a los procedimientos administrativos del plan de estudios vigente durante su estancia de formación en la facultad.
2. El estudiante deberá denunciar ante las autoridades educativas cualquier falta al reglamento que se haya llevado a cabo por una tercera persona, cuando el desconocimiento por parte de las autoridades genere inquietud o injusticia. Asimismo, deberá denunciar ante las autoridades cualquier incumplimiento de algún integrante de la comunidad académica, al código de ética que le sea aplicable.
3. El estudiante deberá asumir la responsabilidad de cualquier falta al reglamento interior que haya infringido y aceptarlo ante las autoridades educativas, sin usar el argumento de desconocer reglamentos.

IV. El estudiante realizara todas sus actividades, tanto académicas como extra – académicas. Con un alto grado de responsabilidad.

1. El estudiante deberá asistir puntualmente a clases, se acuerdo a las políticas establecidas por la facultad a tal efecto.
2. El estudiante deberá cumplir a tiempo con todos los trabajos relacionados al curso que el profesor solicita.
3. El estudiante participara responsablemente en tiempo y lugar en todos los eventos que se comprometa a participar.
4. El estudiante deberá estar consciente de la importancia del cuidado y preservación de la infraestructura que la universidad pone a su servicio para su formación, por lo que velara en todo momento por la limpieza y cuidado tanto de las instalaciones como del equipo, y hacer lo posible por preservarlo en las mejores condiciones.
5. El estudiante deberá cuidar del acervo bibliográfico y videograficó que la institución tiene disponible para su formación consciente de que somos una comunidad y que los recursos están a disposición de todos los miembros de la misma.

V. El estudiante deberá relacionarse con autoridades, profesores y demás estudiantes bajo un régimen de respeto.

1. El estudiante se comportara respetuosamente dentro y fuera del aula tanto con autoridades y profesores, como con el personal administrativo y de servicio. Así como con los demás estudiantes.
2. El estudiante respetara los derechos de expresión, religión y filiación política, que tienen todas las personas.
3. El estudiante, dentro de un completo marco de tolerancia, respetara las diferentes formas de vida elegidas por las demás personas.

VI. El estudiante deberá participar en actividades para beneficio de su comunidad.

1. El estudiante deberá desarrollar su espíritu de servicio y de solidaridad permanente hacia la comunidad, especialmente en aquellas actividades a las que fuera convocada nuestra institución a participar, basándonos en los principios e ideario en los que se fundamenta nuestra Universidad.